



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintitrés de abril de la presente anualidad, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida con fecha veintidós de abril del año en curso, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité de Transparencia**, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia y hecho lo anterior informa: “Magistrado, existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia”. -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: “Tomando en consideración que la Secretaria Informa existe Quorum legal para sesionar, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo”. -----



Por consiguiente, la secretaria da cuenta con el orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 
- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
 - 2.- Apertura de la Sesión. -----
 - 3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----
 - 4.- Someter a Consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar respuesta a la solicitud de Folio 00301121, solicitada mediante oficio TJAO/UT/047/2021, de la Unidad de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. -----
 - 5.- Clausura de la sesión. -----



Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----



Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: “Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día”. -----



Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: “Magistrado Presidente el siguiente punto corresponden al **NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA BRINDAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE FOLIO 00301121, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UT/047/2021, DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL. ----**

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa de la solicitud de información, en la que solicitan lo siguiente: -----

“Solicito 3 expedientes digitales completos (del año 2015 al día de hoy) de los siguientes supuestos (3 de cada uno): -----

- Donde se reclame pensión por orfandad de algún elemento de seguridad Pública. -----
- donde se reclame la pensión por viudez derivada de un elemento de seguridad pública. -----
- solicitud de pensión por riesgo de trabajo de algún elemento de seguridad Pública. -----
- solicitud de jubilación de policía. -----
- declaratoria de beneficiarios. -----
- declaratoria de beneficiarios en la que se reclame indemnización (en este caso 2 expedientes resueltos en sentido positivo y 2 en sentido negativo)”. --



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

La respuesta de la Unidad de Transparencia contenida en el oficio TJA/O/UT/046/2021 es la siguiente: -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En atención a sus Solicitud de Información folio **00301121**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia determina **la notoria incompetencia de este Tribunal para brindar** la información solicitada, toda vez que las mismas consiste en: "Solicito 3 expedientes digitales completos (del año 2015 al día de hoy) de los siguientes supuestos (3 de cada uno): -Donde se reclame pensión por orfandad de algún elemento de seguridad Pública. -donde se reclame la pensión por viudez derivada de un elemento de seguridad pública. --

-solicitud de pensión por riesgo de trabajo de algún elemento de seguridad Pública. -solicitud de jubilación de policía -declaratoria de beneficiarios - declaratoria de beneficiarios en la que se reclame indemnización (en este caso 2 expedientes resueltos en sentido positivo y 2 en sentido negativo)". -- Lo anterior, en virtud de que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto. -----

Así también es la Instancia que se encarga de Resolver las controversias que se susciten entre la Administración pública Estatal y los particulares. Así como las que se susciten entre los municipios entre sí o entre estos y el Gobierno del Estado. -----

Conoce de las controversias que se susciten entre los particulares y la Administración Pública Municipal, cuando no haya organismos o disposiciones de carácter municipal que diriman dichas controversias. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Ahora bien, al ser una Autoridad Jurisdiccional, se entiende que los asuntos que conoce son **derivados de procedimiento administrativo**, por lo cual la información solicitada, al ser de trámite administrativo que genera la instancia de pensiones correspondiente, no es generada por este Tribunal. -----

Sin embargo, le proporciono el link de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado: <https://sspo.gob.mx/> -----

Así como el de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca; <https://www.oaxaca.gob.mx/pensiones/> -----

Para que de ser posible pueda dirigir a esos Sujetos Obligados su solicitud, también a mayor abundamiento le proporciono el link de la LEY DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA. <https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/LEY-DE-PENSIONES-PARA-LOS-INTTEGRANTES-DE-LAS-INSTITUCIONES-P.pdf> -----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la

información a las solicitud de folio **00301121**, y **se tienen que en efecto este Tribunal de Justicia Administrativa** es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **derivados de procedimiento administrativo**, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; En razón de lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia emiten el siguiente -----

-----**ACUERDO** : -----

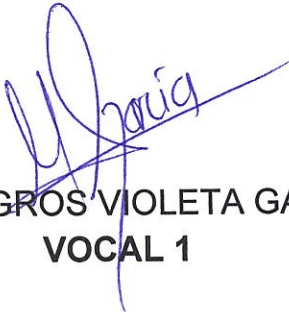
Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de folio 00301121, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a clausura de la sesión". -----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----


MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL 1



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA